



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
Provincia Oxapampa - Región Pasco
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N°087-2021-MDVR/GEMU

Villa Rica, 31 de marzo del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

VISTO

El documento con registro de ingreso N° 502, Informe N° 192-2021-GDEA/MDVR, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Informe N°088-2021-SGFA/GDEA-MDVR/IEIS de la Gerente de Gestión y Fiscalización Ambiental, y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de sus atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N°27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional para promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente y;

Que, el Ministerio del Ambiente mediante Resolución Ministerial N°456-2018-MINAM aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°002-2018/MDVR, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa Rica – Provincia de Oxapampa – Región Pasco 2018 y en su artículo tercero encarga a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto designar el presupuesto cada año para dicho programa propuesto a fin de cumplir con el plan de acción anual aprobado;

Que, mediante Informe N°088-2021-SGGFA/GDEA-MDVR/IEIS la Sub Gerente de Gestión y Fiscalización Ambiental señala que el Ministerio del Ambiente a través del Plan Nacional EDUCCA realiza el monitoreo a las municipalidades para la aprobación de los planes anuales y el reporte de las actividades hasta la primera semana de marzo y última semana de diciembre respectivamente, asimismo señala que el Plan de Trabajo 2021 del Programa EDUCCA, es una herramienta de planeación que permite llevar a cabo los fines del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad, por lo que solicita la aprobación del Plan Municipal EDDUCCA-2021 mediante Acto resolutivo y enviado al Ministerios del Ambiente para su supervisión y monitoreo;

Que, mediante Informe N°192-2021-GDEA/MDVR, el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental resalta que el Plan Operativo Institucional POI 2021 de la Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental se considera un monto de S/. 46,480.00 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles) para actividades del Programa Municipal Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA – 2021, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, contando con el visto bueno de los funcionarios pertinentes y las facultades y competencias que se otorga bajo la Resolución de Alcaldía N° 318-2019-MDVR/A del 11

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011

www.munivillarica.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
Provincia Oxapampa - Región Pasco
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N°087-2021-MDVR/GEMU

de octubre del 2019, donde dispone ejercicio de facultad resolutoria en la Gerencia Municipal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESULEVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA - de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, por el importe de S/. 46,480.00 (Cuarenta y Seis Mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles) el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente, Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental para que realice la ejecución de lo aprobado en el artículo precedente, en coordinación con las entidades pertinentes, en razón directa de las funciones y atribuciones que tiene en materia de fiscalización ambiental.

ARTICULO TERCERO - ENCARGAR a la unidad de imagen institucional la difusión de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA RICA
CPC. Francisco Yander Rojas Vega
GERENTE MUNICIPAL